



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-19001891-GDEBA-DGAADA - CEPEDA

VISTO el EX-2021-19001891-GDEBA-DGAADA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por el que se tramita la renuncia al cargo presentada por el agente Yair CEPEDA, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 el agente Yair CEPEDA presenta la renuncia a partir del día 1° de agosto de 2021 al cargo que ocupa en la Autoridad del Agua, en el que fue designado mediante DECRE-2020-1214-GDEBA-GPBA;

Que a orden 5 la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que el agente Yair CEPEDA no posee actuaciones sumariales en trámite en el ámbito de esa Dirección;

Que lo tramitado en autos tiene encuadre en los términos del artículo 9° inciso a) de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos enunciados en los considerandos de la presente, la renuncia al cargo a partir del día 1° de agosto de 2021, presentada por el agente Yair CEPEDA (DNI N° DNI 35.017.288, Clase 1989), quien revista en el cargo del Agrupamiento Técnico Profesional, Clase 13, Código 5-097.0, Profesional Asistente, de la División Control de Vertidos Susceptibles de Impactar en el Ambiente, del Departamento Inspección y Control del Recurso, de la Dirección de Control de Calidad y Preservación de los Recursos Hídricos, dependiente de la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico, conforme a lo normado por el artículo 9° inciso a) de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar